PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DE RECEPCIÓN DE VISITANTES EN LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LOS PARQUES NATURALES DE BIZKAIA (URKIOLA, GORBEIA Y ARMAÑÓN) Y EN EL MONUMENTO NATURAL DE GAZTELUGATXE.

## 0.- ANTECEDENTES:

Uno de los fines de la ley 9/2021, de 25 noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi, es promover el conocimiento aplicado a la conservación del patrimonio natural y establece que las administraciones públicas en su respectivo ámbito competencial fomentarán, a través de programas de formación, la educación e información general sobre la necesidad de proteger el patrimonio natural y la biodiversidad.

Esta ley define que los Parques Naturales son áreas relativamente extensas y poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, por la representatividad de sus ecosistemas o hábitats, la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica, o la belleza de sus paisajes, requieren, a fin de hacer compatible el aprovechamiento ordenado de sus recursos naturales y el uso público con la conservación o recuperación de sus valores ecológicos, estéticos o educativos, de una actuación preferente de los poderes públicos.

El artículo 53. establece que "corresponderá a los órganos forales competentes la gestión de los espacios naturales protegidos. Dicha gestión se realizará, dentro de los principios que informan la presente ley y de acuerdo con sus previsiones básicas, en la forma y a través de los cauces administrativos que, con carácter general o específico, determine la Administración Foral competente".

La gestión de estos espacios viene determinada por la normativa de los instrumentos de ordenación y gestión: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión, donde se revaloriza el espacio natural desde el punto de vista, entre otros recreativo, educativo y científico.

Por su parte, la política estratégica de la Diputación Foral de Bizkaia en materia de sostenibilidad, contenida en el Programa de Acción de Educación para la Sostenibilidad de Bizkaia 2020 apuesta por divulgar y promover el concepto de sostenibilidad, dar a conocer nuestro patrimonio natural y cultural, facilitar herramientas para la adopción de buenas prácticas y minimizar así nuestra huella ecológica, así como transmitir un modelo social justo e inclusivo basado en el bienestar integral.

Este Departamento Foral de Medio Natural y Agricultura, participa de la premisa de que cuanto hoy realicemos a favor de una mejora en la educación entre la juventud, redundará en beneficio de una mejoría en una realidad futura creando nuevos estilos de vida y promocionando nuevas pautas de comportamiento, que permitan convivir en sintonía con el entorno.

## 1.- OBJETO DEL SERVICIO

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir la prestación de un servicio de información, sensibilización y educación ambiental en los Centros de Interpretación de los Parques Naturales de Urkiola, Gorbea y Armañón (incluido el punto de información de Turtzioz) y de información y control de acceso en el Monumento Natural de Gaztelugatxe.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Dichas actividades de carácter informativo y educacional estarán dirigidas a los diferentes públicos que visiten dichos espacios mediante el diseño y desarrollo de tres programas complementarios:

- Atención al público: servicio que fundamentalmente se desarrollará en los centros de interpretación o parketxes y en los puntos de información y de control de Gaztelugatxe, pero que podrá desarrollarse también en otros ámbitos e instalaciones de los parques y el Monumento natural en función de las necesidades de los servicios.

- Programa educativo: destinado a todos los ciclos educativos de la enseñanza formal (educación infantil, educación primaria obligatoria, educación secundaria obligatoria, bachilleratos y ciclos y grados de formación profesional).

- Programa de actividades educativas y sensibilización para el público en general, familias, amigos y amigas de los parques naturales de Bizkaia, y otros colectivos (turismo, etc.). Se organizarán y promoverán actividades de voluntariado ambiental.

La actividad de información y control de acceso al Monumento natural de Gaztelugatxe está dirigido a los visitantes que quieran informarse y acudir al espacio protegido en las fechas que se implementa el control de acceso (en torno a 150 días/año), coincidiendo con la época de mayor afluencia, en la que se ha establecido un límite máximo de visitas por día y es necesario disponer de reserva previa para poder acceder.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS:

### 2.1. OBJETIVOS:

Los centros de interpretación y otros equipamientos se encuentran al servicio de las personas que los visitan, y por lo tanto darán respuesta a sus expectativas en cuanto a información tanto del propio espacio como de su programación en su caso. Cumplen los siguientes objetivos:

- Conocer los conceptos que definen el espacio protegido (año de declaración, superficie y zonificación…)

- Conocer las características principales sobre el patrimonio natural y cultural del espacio.

- Descubrir las diferentes zonas visitables del espacio mediante información actualizada sobre recorridos y lugares de interés, así como las actividades que se pueden realizar.

Y, además:

- Comprender la influencia del ser humano sobre el medio y los modos de vida relacionados con el entorno.

- Reconocer la importancia de nuestra actitud personal y colectiva a favor del medio.

En el caso de Gaztelugatxe el objetivo es, además, controlar los accesos y asegurarse que las personas que entran al espacio disponen de reserva.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.2. TEMPORALIDAD:

Parques Naturales: el horario propuesto para la atención al público será de 10.00 a 14.00 h. y de 16.00 a 18.00 h. de manera ininterrumpida a lo largo del año salvo fechas señaladas (1 de enero, 6 de enero, 25 de diciembre y fiesta local cerrado, 24 y 31 de diciembre horario de mañana)

Para poder atender el resto de los servicios (atención telefónica, preparación de la actividad diaria, etc.) el horario del personal será superior, estimado entre semana de 9:30 a 18:00 h. con los turnos pertinentes para la hora de comida.

Punto de información de Turtzioz. El Parque Natural de Armañón cuenta con un centro secundario de información en Turtzioz. Su horario de apertura es sábados, domingos y festivos (incluyendo puentes) de 10:00 a 14:30 h. durante todo el año.

Además, para este punto de información, en periodos vacacionales, el calendario de atención al público se amplía, atendiendo a las visitas de martes a domingo en el horario establecido, cerrando los lunes salvo que sea festivo:

- Navidad (15 días) de martes a domingo.
- Semana Santa (15 días) de martes a domingo.
- Verano (del 1 de julio al 31 de agosto) de martes a domingo

Monumento Natural de Gaztelugatxe: el servicio de información y control se desarrollará en fines de semana y festivos desde Semana Santa hasta el último domingo de octubre. Este servicio se ampliará además en los siguientes periodos:

- Semana Santa (15 días) y desde el tercer sábado de junio hasta el último domingo de septiembre: todos los días de la semana.
- Semana del 6 de diciembre: todos los días de la semana.

En total, 149 días de control. El horario habitual será de 10:00 a 19:00 h. con descanso de una hora, según los turnos, para no interrumpir el servicio. En los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y el resto de diciembre el servicio no estará operativo.

El servicio de atención telefónica y correo electrónico será de 365 días al año, 4 horas/día en temporada baja y 8 horas/día en temporada alta.

Teniendo en cuenta la temporalidad descrita, el equipo humano adscrito a cada parque y los servicios a desarrollar, es necesario plantear una propuesta metodológica adecuada que incluya también la estructura y funcionamiento de la red de centros y de Gaztelugatxe, así como el enfoque general de la actuación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.3. TIPOS DE SERVICIO:

2.3.1. Servicio de atención al público.

Todos los Parques Naturales y el Monumento Natural de Gaztelugatxe cuentan con instalaciones adecuadas para el correcto desarrollo del servicio que, además, pueden asumir un importante papel como infraestructura de conservación y desarrollo de cada área.

Situadas en la zona de recepción y tránsito permiten llevar a cabo actividades didácticas y asociadas al ocio en la naturaleza, siendo una plataforma muy válida para informar y sensibilizar al público de su corresponsabilidad en la preservación del espacio, de su diversidad y por extensión del medio natural.

En el caso de los Parques Naturales la atención al público se canaliza a través de los "Parketxeak", que presentan mostrador de información, exposición permanente sobre los valores del espacio y proyecciones audiovisuales. Todos los elementos disponibles en la exposición servirán como instrumentos para el conocimiento del parque, de manera que las personas que acudan conozcan la importancia y especificidad de esta zona, para lo que se deberá tener en cuenta, además, la diversidad de públicos que acude a estos espacios.

En el caso del Monumento Natural, los equipamientos de control e información se ubican en las vías de entrada al espacio.

Tareas a desarrollar:

De manera general, en todos los casos la actividad central será la atención al público en la zona destinada a Interpretación y control de acceso durante la temporalidad descrita. Para ello, la persona a cargo del servicio mostrará y explicará a las personas que visiten el espacio, los diferentes elementos que pueden encontrarse en el mismo, encargándose también de atender a las preguntas, dudas o sugerencias que se puedan presentar, así como de la venta de los productos expuestos (publicaciones de itinerarios, libros, camisetas y otros productos de *merchandising*) en el caso de los Parques.

En este último caso, el equipamiento además de su función como centro de interpretación ambiental, resultará ser un Centro de Recursos en cuanto a la difusión-formación sobre elementos característicos de la zona mediante la utilización de diferentes medios (mapas desplegables, mapas y folletos de rutas, valores del Parque…).

También se dispondrá de toda la información posible sobre actividades, equipamientos… en relación con cada espacio natural y que pueda servir como complemento a la visita.

De manera específica, las tareas a abordar por el Servicio de Atención al Público y de control de acceso serán las siguientes:

a) Atención al público. Información y recepción. Control de afluencia.

- Dar a conocer los valores naturales que configuran estos espacios protegidos, la importancia de la conservación y defensa del patrimonio natural, así como comunicar los servicios disponibles en el ámbito de estos espacios, incluidas las áreas recreativas y los "parketxeak" en su caso. La información incluirá los usos tanto permitidos como prohibidos, rutas e itinerarios existentes, consejos generales, localización de servicios, etc.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Recepción del personal que, individual o colectivamente, se acerquen a los puntos de información.

- Suministro y difusión de la información existente sobre los Parques Naturales o Monumento natural, dirigida a las personas usuarias de los mismos, en aquellos lugares o puestos de recepción que se habiliten al efecto.

- Control de visitantes y obtención de datos relevantes para la institución foral (procedencia, grupos de edades, número de visitas desagregadas por género).

- Entrega al público de cuestionarios de valoración con el fin de conocer las preferencias y las opiniones de las personas usuarias de los espacios y para poder orientar las futuras actuaciones en ellos.

- En el caso de los Parques Naturales: puesta en marcha de los diferentes elementos de la exposición (diaporama, iluminación…) y de la venta de los materiales escritos o de difusión a aquellas personas que lo soliciten.

- En el caso de los puntos de control e información del Monumento natural de Gaztelugatxe comprobar que los usuarios que acceden en el horario de control establecido validan sus reservas en los equipos instalados y dar respuesta durante todo el año a las llamadas telefónicas y a los correos electrónicos enviados en relación con las visitas.

b) Control de instalaciones y materiales

- La empresa adjudicataria se encargará de la revisión diaria de las instalaciones con objeto de notificar incidencias, supervisión de necesidades de materiales y de la reposición de los mismos, etc.

c) Material divulgativo

- Inventario actualizado y control de todo el material informativo, interpretativo y divulgativo sobre cualquier soporte (folleto, libros, publicaciones, guías, mapas, camisetas, gorras, llaveros, pins, etc.) registrando salidas y entradas, fechas, etc., tanto de forma manual como informática.

- La empresa adjudicataria notificará al responsable del contrato la proximidad del agotamiento de existencias de cualquiera de los materiales con la suficiente antelación para posibilitar la reposición de los mismos mediante la reedición o reelaboración necesaria por parte de la Diputación Foral de Bizkaia.

- La empresa adjudicataria incluirá en sus informes el grado de éxito de cada material y su aceptación y valoración por el público visitante, proponiendo las mejoras oportunas.

2.3.2. Programa educativo

En el caso de los Parques Naturales se desarrollarán actividades de educación ambiental dirigida al alumnado de educación infantil y cada uno de los ciclos educativos de primaria y secundaria, así como de bachilleratos y ciclos de formación profesional. La jornada de trabajo se repartirá entre una visita a la exposición del Centro de Interpretación y una salida guiada para cumplimentar alguno de los programas

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

didácticos que se indican más adelante, además de otras actividades complementarias hasta completar la estancia de día escolar. En todos los programas se deberá incluir una opción para los días con malas condiciones meteorológicas.

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo todas aquellas actuaciones que resulten precisas para la difusión de la oferta educativa entre el público destinatario, contactar con los responsables y establecer el programa de visitas, coordinar, concretar dichas visitas, etc. así como cuantas tareas resulten precisas para la correcta ejecución del presente contrato.

Este programa educativo puede ampliarse a otros grupos y sectores, realizando en este caso una programación de actividades particularizada.

Tareas a desarrollar:

- Diseño y desarrollo de cada programa educativo (objetivos, metodología, actividades propuestas, etc.)

- Elaboración del material pedagógico necesario para cada uno de los distintos programas ofertados, incluyendo al menos un cuaderno para el profesorado y un cuaderno para cada alumno/a participante.

- Organización de las campañas escolares. Información y contacto con los centros escolares para establecer los detalles de las visitas. Envío de información, circulares, etc.

- Diseño, desarrollo y adquisición de materiales fungibles y no fungibles para la ejecución de actividades.

- Monitorización de las actividades con el alumnado. Para una adecuada labor pedagógica, se estima la presencia de un educador o educadora por cada 28 escolares como máximo, lo que implica la presencia habitual de tres educadores/educadoras en las jornadas lectivas (de lunes a viernes en periodo escolar).

- Entrega a los centros de cuestionarios de valoración con el fin de conocer las preferencias y las opiniones del profesorado de los espacios y para poder orientar las futuras actuaciones en ellos.

- Recopilación de datos para las memorias de actividad. Los datos de las personas se recogerán por grupos de edad, y diferenciando el sexo, conforme a la normativa relativa a la igualdad de mujeres y hombres, así como la de protección de datos personales.

- Todo material que se elabore deberá ser redactado en euskera y castellano, y el lenguaje e imágenes utilizadas deberán no ser sexistas

Programa de trabajo:

Cada empresa licitadora deberá adjuntar a la oferta un programa de trabajo tipo para cada parque natural y ciclo educativo (infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos), detallando con el tipo de actividad, duración, objetivos, contenidos, metodología, recursos materiales y evaluación, que incluya el material educativo para profesorado y alumnado, de acuerdo al siguiente esquema:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Educación infantil: facilitar el conocimiento del entorno a partir de las sensaciones que nos transmite promocionando una relación afectiva con el Parque.

- Educación primaria: conocer las características que hacen del Parque un lugar singular, destacando determinados paisajes y ecosistemas, su importancia ecológica, relación entre los seres humanos y el territorio.

- Educación secundaria obligatoria: profundizar en el estudio de ecosistemas específicos del Parque Natural.

- Bachilleratos y ciclos de formación profesional: tratar principalmente los usos del territorio tanto históricos como actuales, valorando las consecuencias ambientales de estas actuaciones y distinguiendo entre usos sostenibles e insostenibles del territorio. También la evolución del paisaje en función de los usos anteriores y lo que ha supuesto la declaración de parque natural, así como los servicios de los ecosistemas que aporta el espacio natural protegido (parque natural y zona especial de conservación de la Red Natura 2000).

Cada programa deberá incluir una visita al centro de interpretación y un itinerario con actividades y ejercicios de interpretación ambiental.

Cada ciclo educativo tendrá un mínimo de un programa educativo.

2.3.3. Programa de actividades de sensibilización y participación

La empresa gestora diseñará y ejecutará un programa de actividades de dinamización a lo largo del año a razón de al menos cuatro actividades al trimestre y por parque natural, dirigidas a los diferentes tipos de público. Estas actividades estarán relacionadas con los objetivos propuestos. Caben actividades ya consolidadas o de celebración común en otros lugares (día del árbol, día mundial de la biodiversidad, etc.) con otras de nueva creación que deberán proponer las empresas licitadoras.

La empresa adjudicataria deberá realizar todas aquellas actuaciones que resulten precisas para la difusión de la oferta entre el público destinatario, contactar con los responsables y establecer el programa de actividades, coordinar y concretar dichas actividades, etc. así como cuantas tareas resulten precisas para la correcta ejecución del presente bloque de actividad.

Se deberá hacer entrega al público destinatario cuestionarios de valoración con el fin de conocer sus preferencias y sus opiniones de los espacios y para poder orientar las futuras actuaciones en ellos.

La programación completa en cada uno de los tres bloques deberá ser aprobada previamente por el Departamento de Medio Natural y Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia, quien deberá dar la aprobación tanto a las actividades como a las estrategias divulgativas a desarrollar, así como a los materiales y recursos didácticos e interpretativos a aportar.

Para los proyectos de voluntariado ambiental se estará a lo dispuesto en la Ley 17/1998, de 25 de junio, del Voluntariado.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.3.4. Tareas de coordinación y acompañamiento

La empresa adjudicataria mediante la figura de coordinador/a mantendrá continuamente informada al responsable del contrato del desarrollo del trabajo y establecerá de forma consensuada con la administración un calendario de reuniones de seguimiento.

La empresa adjudicataria o las personas de él dependientes deberán acompañar en las visitas de inspección al personal de la Administración, que tendrá libre acceso a todos los lugares donde se estén realizando los trabajos.

## 3.- MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria será responsable de aportar los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos propuestos, como, por ejemplo:

Carácter general

- Material fungible y no fungible de oficina para el desarrollo de tareas administrativas y de carácter interno.
- Teléfonos móviles para la correcta localización del personal de los equipos de trabajo.
- Vestuario laboral y elementos identificadores para el personal.

Divulgación

- Materiales adecuados para la divulgación de la programación escolar.
- Cuaderno para el profesorado.
- Cuaderno (fichas) para el alumnado.
- Materiales adecuados para la divulgación de las actividades de dinamización.
- Diseño, edición e impresión de una revista sobre temas de actualidad de los tres Parques Naturales y otros espacios protegidos ("Bizkaia Naturala") de carácter trimestral y bilingüe (euskera/castellano). Cada revista tendrá una extensión mínima de 12 páginas DIN A4 y una tirada de 3.000 ejemplares por número. La revista se repartirá por todos los municipios de cada parque y se enviará a los amigos y amigas del Parque (en papel a quienes prefieran recibirla en este formato y en digital al resto), bibliotecas y cuantas entidades se propongan desde la adjudicataria y se apruebe por el responsable del contrato.
- Utilización de papel tipo alto estándar ecológico.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Ejecución

En general, la adjudicataria se encargará del diseño y suministro de todos los medios necesarios (materiales y humanos) para el desarrollo de las actividades tanto educativas (talleres, etc.) como de sensibilización y participación.

Por otro lado, la empresa adjudicataria deberá mantener en buen estado el material presente o futuro puesto a su disposición, quedando obligado asimismo a poner en conocimiento de la Diputación Foral de Bizkaia cualquier anomalía que se produzca en la gestión y, en general, cualquier irregularidad que provoque el deterioro de los materiales o instalaciones que se ofrecen para cada servicio.

Documentación de seguimiento

La empresa adjudicataria deberá entregar al responsable del contrato una memoria estadística trimestral y otra anual de recepción de visitantes a cada centro de información y del servicio de actividades de educación ambiental y participación que contenga la siguiente información:

- Datos desagregados en función del género y la edad de las personas usuarias, procedencia, tipología, etc.
- Datos e información recogidos sobre el control de afluencia, observaciones relativas a preferencias del público visitante.
- Desarrollo de los trabajos de mantenimiento, deficiencias observadas en los servicios en funcionamiento o degradación del entorno, que pudieran ser de interés para la gestión de los espacios.
- Incidencias recibidas.
- Mejoras que se puedan realizar en los servicios objeto del contrato y cuantas propuestas de cualquier índole se estimen convenientes y/o necesarias sobre los servicios e instalaciones de los espacios.
- Estado del área de interpretación, centro de interpretación, punto de información y controles de acceso, áreas recreativas, etc., material que se precise, sugerencias para un mejor funcionamiento a seguir, etc.
- Elaboración de propuestas de mejora del contenido divulgativo e interpretativo de los espacios.
- Opiniones de visitantes que se consideren oportunas para la mejora del servicio.
- Inventario de existencias de todo tipo de material (fungible o no) existente en los servicios con una estimación de las necesidades de material a adquirir para el mencionado ejercicio.

De cualquier forma, cualquier alteración en el funcionamiento normal del servicio será comunicada por el coordinador o coordinadora de la empresa adjudicataria con la máxima antelación posible.

Asimismo, la empresa adjudicataria elaborará los informes y dosieres sobre el desarrollo de los trabajos y estado de los servicios que requiera el responsable del contrato.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

## 6.- MEDIOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Corresponderá a la Diputación Foral de Bizkaia el suministro de material divulgativo que se requiera en los servicios, así como la dotación, mantenimiento, limpieza y/o reposición de los elementos y materiales no fungibles de las instalaciones.

Los equipos de todo tipo de los centros de interpretación o puntos de información de los parques y puntos de control del monumento natural, incluido el software y hardware, serán de uso exclusivo para el desarrollo de las tareas y funciones objeto de la presente licitación.

## 7.- CLÁUSULA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizara a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de genero de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

## 8.- OTRAS CLÁUSULAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La empresa adjudicataria tanto en el diseño como en la creatividad de los materiales divulgativos de todo tipo que formen parte del presente contrato, deberán atenerse a los manuales de identidad corporativa de la Diputación Foral de Bizkaia.

La Diputación Foral de Bizkaia se reserva el derecho a realizar modificaciones al diseño y creatividad que pueda ser propuesta por la empresa contratista, siempre y cuando no supongan incremento de presupuesto y se consideren necesarias.

Los trabajos realizados por la empresa adjudicataria a lo largo del vigente contrato deberán cumplir en todo momento las obligaciones relativas a la vigente Ley de Protección de Datos.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: TXOMIN DIAZ LETAMENDI 2024-09-19
NATURAGUNE BABESTUAK KUDEATZEKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Sin./Fdo.: XABIER ARANA EIGUREN 2024-09-19
NATURA ONDAREA ZAINTZEKO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE PATRIMONIO NATURAL

Sin./Fdo.: ALEJANDRO GUILLERMO PELAEZ ASTORQUIA 2024-09-23
INGURUMENEKO ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

| DATUAK BABESTEKO ERREGELAMENDU OROKORRA (DBEO) ETA 3/2018 LEGE ORGANIKOA, ABENDUAREN 5EKOA, DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKOA (DBEDBLO) | REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD) |
|---|---|

:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

## “Datu pertsonalen tratamendua”

Atxikitako langileak edo pertsona kontratistaren esparru organiko edo funtzionaleko langilea (tratamenduaren eragilea), zerbitzuak emateko, datu pertsonalak tratatu ditzake. Datu pertsonalak atxikitako langile honek bakarrik tratatu ahalko ditu eta kontrataturiko irismena gauzatzeko xede bakarrarekin.

## “Tratamiento de datos personales”

El personal adscrito o perteneciente al ámbito orgánico o funcional de la *persona contratista* (*persona encargada del tratamiento)*, para proporcionar los servicios, puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por este personal adscrito y con el único fin de efectuar el alcance contratado.

| *BFA-REN KONTRATUETAKO DATUEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIOA*<br>*2016/679 ERREGELAMENDUA (EB) ETA DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKO 3/2018 DBLO*<br>*INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN CONTRATOS DE DFB*<br>*REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018* | |
|---|---|
| **Tratamenduaren arduraduna eta harremanetarako** | **Responsable del tratamiento y contacto** |
| INGURUMENEKO ZUZENDARITZA NAGUSIA<br>Alameda Rekalde 30. 48009 Bilbo.<br>GOBERNAMENDU ONAREN, HERRITARRENGANAKO LAGUNTZAREN ETA ZERBITZU DIGITALEN ZUZENDARITZA NAGUSIA<br>Kale Nagusia, 25 48009 Bilbo | DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE<br>Alameda Rekalde n º 30 48009 Bilbao.<br>DIRECCIÓN GENERAL DE BUEN GOBIERNO, ATENCIÓN CIUIDADANA Y SERVICIOS DIGITALES<br>Gran Vía, 25 48009 Bilbao |
| **Tratamenduaren eragilea** | **Persona encargada del tratamiento** |
| *Pertsona kontratista* izango da. | Se corresponderá con la *persona contratista*. |
| **Datuen babeserako delegatua** | **Persona delegada de Protección de Datos** |
| Informazioaren Segurtasuna eta Datu Babesa Bideratzeko Atala<br>Kale nagusia, 25 – 48009 Bilbo | Jefatura de la Sección de Seguridad de la Información y Protección de Datos<br>Gran Vía, 25 – 48009 Bilbao |

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

| Pertsona interesdunaren eskubideak | Derechos de la persona interesada |
|---|---|
| Interesdunak tratamenduaren arduradunaren aurrean balia ditzake bere datuetan sartu, datuok zuzendu, aurkaratu, ezabatu edo haien tratamendua mugatzeko eskubidea, eta erabaki indibidual automatizatuen helburu ez izan; horretarako, idazki bat Informazioaren Segurtasuna eta Datu Babesa Bideratzeko Atalari bidalita, helbide honetara:<br><br>• BFAren egoitza elektronika: https://ebizkaia.eus<br>• Bizkaiko Foru Aldundiaren erregistro nagusia (Laguntza, Herritarren erregistro eta arreta bulegoa: Diputazio kalea, 7 – 48008 Bilbo)<br>• Bizkaiko Foru Aldundiaren Herritarrentzako Arretarako Eskualde Bulegoak<br>• Bizkaiko Foru Aldundiko sailen erregistro orokorrak<br>• 39/2015 Legean aurreikusitako lekuetan<br><br>Interesatuak era berean eskubidea du dagokion Kontrol Agintaritzan (Datuak Babesteko Euskal Bulegoan) erreklamazioak egiteko. | La persona interesada puede ejercer ante el responsable de tratamiento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante escrito dirigido a la Sección de Seguridad de la Información y Protección de Datos en:<br><br>• Sede electrónica de la DFB: https://www.ebizkaia.eus<br>• Registro Central de la Diputación Foral de Bizkaia (Oficina de Registro y Atención Ciudadana Laguntza: C/ Diputación, 7- 48008 Bilbao)<br>• Oficinas Comarcales de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia<br>• Registros Generales Departamentales de la Diputación Foral de Bizkaia<br>• Lugares previstos en la Ley 39/2015<br><br>La persona interesada dispone igualmente del derecho a reclamar ante la autoridad de control pertinente (Agencia Vasca de Protección de Datos). |
| **Tratamenduaren helburua** | **Finalidad del tratamiento** |
| Bizkaiko Parketxe Sareko eta Gaztelugatxeko Donieneko Monumentu Naturalera sartzeko kontrolaren erabiltzaileei informazioa bidaltzeko kudeaketa. | Gestión del envío de información a las personas usuarias de la Red de Parketxes de Bizkaia y del control de acceso al Monumento Natural de San Juan de Gaztelugatxe. |

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

| Datuen tratamenduaren jarduerak | Actividades del tratamiento de datos |
|---|---|
| Datu pertsonalen tratamenduak honako hauek barne hartuko ditu: | El tratamiento de los datos personales comprenderá: |

| | |
|---|---|
| Datuak atzematea | X |
| Datuak grabatzea | X |
| Datuak egituratzea | X |
| Datuak aldatzea | X |
| Interesdunekin harremanetan jartzea | X |
| Datuak biltegiratzea | X |
| Datuak ateratzea (berreskuratzea) | X |
| Datuak kontsultatzea | X |
| Datuak lagatzea / zabaltzea | |
| Datuak interkonektatzea (gurutzatzea) | |
| Datuak erkatzea (egiaztatzea) | X |
| Datuak suntsitzea | X |
| Tratamenduaren eragilearen informazio-sistemetan datuak kontserbatzea | X |
| Datuen aldi baterako kopiak egitea | X |
| Datuen segurtasun-kopiak egitea, datuen berreskuratzea | X |
| Beste batzuk (*zehaztu*) | |

| | |
|---|---|
| Captura de datos | X |
| Grabación de datos | X |
| Estructuración de datos | X |
| Modificación de datos | X |
| Puesta en contacto con personas interesadas | X |
| Almacenamiento de datos | X |
| Extracción de datos (recuperación) | X |
| Consulta de datos | X |
| Cesión / difusión de datos | |
| Interconexión (cruce) de datos | |
| Cotejo (comprobación) de datos | X |
| Destrucción de datos | X |
| Conservación de datos en sistemas de información del encargado de tratamiento | X |
| Copias temporales de datos | X |
| Copias de seguridad de los datos, recuperación de datos | X |
| Otros (especificar) | |

| Tratamenduaren zilegitasuna | Legitimación del tratamiento |
|---|---|
| 1. DBEOren 28. art. eta DBEDBLOren 33. Art.<br>2. 9/2017 Legea, azaroaren 8koa, sektore publikoaren kontratuei buruzkoa. | 1. Art 28 RGPD y 33 LOPDGDD<br>2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. |

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

| | |
|---|---|
| 3. Pertsona kontratistarekin formalizatutako kontratua. | 3. Contrato formalizado con la persona contratista. |

| Datu pertsonalen kategoriak | | Categorías de datos personales | |
|---|---|---|---|
| IDENTIFIKAZIO-DATUAK: | | DATOS IDENTIFICATIVOS: | |
| NAN / IFZ / Identifikazio-agiri Ofiziala | | D.N.I. /N.I.F. / Documento de Identificación Oficial | |
| Izen-abizenak | X | Nombre y Apellidos | X |
| Posta-helbidea | X | Dirección postal | X |
| Telefonoa | X | Teléfono | X |
| Sinadura | | Firma | |
| Nazionalitatea | | Nacionalidad | |
| Jaioteguna | | Fecha Nacimiento | |
| Jaioterria | | Lugar de nacimiento | |
| Adina | | Edad | |
| Egoera zibila | | Estado Civil | |
| Helbide elektronikoa | X | Correo electrónico | X |
| Sexua | X | Sexo | X |
| Gizarte Segurantzako zenbakia | | Nº de la Seguridad Social | |
| Irudia (argazkiak edo bideoak) | X | Imagen (Fotografías o videos) | X |
| Soinuak (audio-grabaketak) | | Sonidos (Grabaciones de audio) | |
| Sare sozialak (Twitter, Facebook, Instragram profilak, besteak beste) | | Redes Sociales (Perfil Twitter, Facebook, Instagram, entre otros) | |
| Seme-alaba kopurua | | Número de hijos o hijas | |
| Ezaugarri pertsonalak (altuera, pisua, taila, besteak beste) | | Características personales (Altura, peso, talla, entre otros) | |
| Beste batzuk (*zehaztu*) | | Otros (*especificar*) | |

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

| BESTE DATU MOTA BATZUK | |
|---|---|
| Prestakuntza-datuak (titulu akademikoak, diplomak, besteak beste) | |
| Lanbide-esperientzia -edo -historia | |
| Lanbidea | |
| Lanpostua edo lanbide-kategoria | |
| Lizentziak edo baimenak | |
| Elkarte, klub edo bestelakoetan kide izatea | |
| Jabetza edo ondasunak | |
| Ekonomikoak, finantzarioak edo aseguruenak (banku-datuak, kontu korrontea, txartel-zenbakia, zergei, soldatei, subsidioei buruzko datuak, besteak beste) | |
| Informazio komertzialerako datuak (jarduerak, negozioak, besteak beste) | |
| Transakzioei buruzko datuak (interesdunak eskainitako ondasun edo zerbitzuak, interesdunak jasotako ondasun edo zerbitzuak, besteak beste) | |
| Administrazioko arau-hausteei buruzko datuak | |
| Zigor arau-hausteei buruzko datuak | |
| Beste batzuk (*zehaztu*) | |

| OTRO TIPO DE DATOS | |
|---|---|
| Datos de formación (Títulos, Académicos, diplomas, entre otros) | |
| Experiencia o Historial profesional | |
| Profesión | |
| Puesto de trabajo o categoría profesional | |
| Licencias, permisos o autorizaciones | |
| Pertenencia a Asociaciones, Clubes, entre otros | |
| Propiedad o posesiones | |
| Económicos, Financieros y de Seguros (Datos Bancarios, Cuenta Corriente, Número de Tarjeta, Datos sobre Tributos, Sueldos, Subsidios, entre otros) | |
| Datos de información comercial (Actividades, Negocios, entre otros) | |
| Datos de transacciones (Bienes o servicios ofertados por la persona interesada, bienes o servicios recibidos por la persona interesada, entre otros) | |
| Datos sobre infracciones administrativas | |
| Datos sobre infracciones penales | |
| Otros (*especificar*) | |

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

| DATUEN KATEGORIA BEREZIAK (DBEOren 9. art) | |
|---|---|
| Etnia- edo arraza-jatorria | |
| Iritzi politikoak | |
| Sinesmen erlijioso edo filosofikoak | |
| Sindikatu-afiliazioa | |
| Datu genetikoak | |
| Pertsona fisiko bat adiera bakarrean identifikatzera bideratutako datu biometrikoak | |
| Osasunari buruzko datuak | |
| Sexu-bizitzari edo sexu-joerei buruzko datuak | |

| CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS (art. 9 RGPD) | |
|---|---|
| Origen étnico o racial | |
| Opiniones políticas | |
| Convicciones religiosas o filosóficas | |
| Afiliación sindical | |
| Datos genéticos | |
| Datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física | |
| Datos relativos a la salud | |
| Datos relativos a la vida sexual o las orientación sexuales | |

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

| Pertsona interesdunen kategorien deskribapena | | Descripción de las categorías de personas interesadas | |
|---|---|---|---|
| Herritarrak | | Ciudadanía | |
| Adingabeak *(14 urte, DBEDBLOren 7. art)* | | Menores *(14 años, art 7 LOPDGDD)* | |
| 65 urtetik gorako pertsonak | | Personas mayores de 65 años | |
| Egoiliarrak | | Personas Residentes | |
| Bezeroak | X | Personas Clientes | X |
| Hornitzaileak | X | Personas Proveedoras | X |
| Atxikitako pertsonak edo kideak | | Personas Asociadas o Miembros | |
| Jabeak edo errentariak | | Personas Propietarias o Arrendatarias | |
| Ikasleak | X | Personas Estudiantes | X |
| Legezko ordezkariak | | Personas Representantes Legales | |
| Harremanetarako pertsonak | X | Personas de Contacto | X |
| Eskatzaileak | | Personas Solicitantes | |
| Onuradunak | | Personas Beneficiarias | |
| Langileak | | Personas Trabajadoras | |
| Enplegu-eskatzaileak | | Personas Demandantes de Empleo | |
| Kargu publikoa duten pertsonak | | Personas con Cargos Públicos | |

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

| Datuen jatorria | Origen de los datos |
|---|---|
| Trataturiko datu pertsonalak hemendik datoz: | Los datos personales tratados proceden de: |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Interesdunak edo beren ordezkariak. | X | Propias personas interesadas o su representante | X |
| Administrazio publikoak *(Zehaztu)*: | | Administraciones Públicas *(Especificar)*: | |
| Erregistro publikoak *(Zehaztu)*: | | Registros Públicos *(Especificar)*: | |
| Sektore publikoko beste erakunde batzuk *(Zehaztu)*: | | Otras entidades del Sector Público *(Especificar)*: | |
| Beste batzuk *(Zehaztu)*: | | Otras *(Especificar)*: | |

| Datuen hartzaileak | Personas destinatarias de los datos |
|---|---|
| Ez da datu pertsonalak lagatzeko aukera aurreikusten. | No se contempla la posibilidad de cesión de datos personales. |

| Datuak kontserbatzeko epea | Plazo de conservación de los datos |
|---|---|
| Kontratuaren egikaritzea betetzeko beharrezkoa den denboran zehar kontserbatuko da, bere berme-epean zehar hedatu eta legezko edo kontratuzko betebeharrak bete. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la ejecución del contrato, extensión durante su plazo de garantía y posterior cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. |

| Datuen tratamendua amaitzean datuak eskuragarri jartzea | Disposición de los datos al terminar el tratamiento de datos |
|---|---|
| Tratamendua amaitzen denean, *pertsona kontratistak* honako hauek egin beharko ditu: | Una vez finalice el tratamiento, la *persona contratista* debe: |
| *Tratamenduaren arduradunari* (edo horrek beren-beregi idatziz izendaturiko pertsonari) datu pertsonalak itzultzea, bai eta, bidezkoa izan ezkero, datuak gordetzeko erabilitako euskarriak ere, behin prestazioa beteta. Itzulketak berarekin ekarri behar du *pertsona kontratistak* erabilitako ekipo informatikoan dauden datu guztien ezabaketa osoa. | Devolver a la *persona responsable del tratamiento* (o a la persona designada por esta de manera expresa por escrito), los datos personales y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la *persona contratista*. No |

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

| | |
|---|---|
| Edozelan ere, *pertsona kontratistak* kopia bat gorde dezake, behar bezala blokeatutako datuekin, prestazioaren betearazpenetik erantzukizunak sortu daitezkeen bitartean. | obstante, la *persona contratista* puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación. |
| **Segurtasun neurri teknikoen eta antolakuntza-neurrien deskribapen orokorra** | **Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad** |
| Informazio-sistemen kategorizazioa eta segurtasun-neurrien ezarpena, Segurtasunerako Eskema Nazionalari jarraiki.<br><br>Segurtasun-neurri teknikoek eta antolamendukoek segurtasun-maila egokia bermatu nahi dute, kontuan hartuta tratamenduaren izaera, irismena, testuingurua eta helburua, bai eta pertsona fisikoen eskubide eta askatasunetarako arriskuak ere. Neurri posibleen adibideak:<br><br>• Datu pertsonalak pseudonimizatzeko eta zifratzeko neurriak.<br><br>• Tratamendu-sistemen eta -zerbitzuen konfidentzialtasuna, osotasuna, erabilgarritasuna eta erresilientzia iraunkorra bermatzeko neurriak.<br><br>• Gorabehera fisiko edo teknikoren bat gertatuz gero, datu pertsonalen eskuragarritasuna eta sarbidea azkar lehengoratzeko neurriak.<br><br>• Tratamenduaren segurtasuna bermatzeko neurri teknikoen eta antolakuntzakoen eraginkortasuna egiaztatzeko, ebaluatzeko eta baloratzeko prozesu erregularrak.<br><br>• Erabiltzailea identifikatzeko eta baimentzeko neurriak.<br><br>• Transmisioan datuak babesteko neurriak.<br><br>• Biltegiratzean datuak babesteko neurriak.<br><br>• Datu pertsonalak tratatzen diren lekuen segurtasun fisikoa bermatzeko neurriak.<br><br>• Gorabeheren erregistroa bermatzeko | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Esquema Nacional de Seguridad.<br><br>Las medidas de seguridad técnicas y organizativas persiguen garantizar un nivel adecuado de seguridad, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y la finalidad del tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas. Ejemplos de medidas posibles:<br><br>• Medidas de seudonimización y cifrado de los datos personales.<br><br>• Medidas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.<br><br>• Medidas para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.<br><br>• Procesos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.<br><br>• Medidas para la identificación y autorización del usuario.<br><br>• Medidas para la protección de los datos durante la transmisión.<br><br>• Medidas para la protección de los datos durante el almacenamiento<br><br>• Medidas para garantizar la seguridad física de los lugares en los que se tratan los datos personales.<br><br>• Medidas para garantizar el registro de |

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

neurriak.

- Sistemaren konfigurazioa bermatzeko neurriak, bereziki berez lehenetsitako konfigurazioa.
- Informatikaren gobernantzarako eta kudeaketarako neurriak eta barneko segurtasun informatikoa.
- Prozesuak eta produktuak ziurtatzeko/bermatzeko neurriak.
- Datuen minimizazioa bermatzeko neurriak.
- Datuen kalitatea bermatzeko neurriak.
- Datuen atxikipen mugatua bermatzeko neurriak.
- Erantzukizun proaktiboa bermatzeko neurriak.
- Datuen eramangarritasuna ahalbidetzeko eta datuak ezabatzea bermatzeko neurriak.

Gainera, zerbitzariak non egongo diren eta horiei atxikitako zerbitzuak non emango diren xedatu da:

1. Zerbitzarien kokapena

   Lantik zerbitzariak (datuak parketxe bakoitzeko ordenagailuetan gordetzen dira)

2. Lotutako zerbitzuen prestazioaren kokapena.

   Urkiolako parketxea (Toki Alai)

   Armañongo parketxea eta Turtziozko informazio-gunea,

   Gorbeiako parketxea (Areatzan)

incidentes.

- Medidas para garantizar la configuración del sistema, en especial la configuración por defecto.
- Medidas de gobernanza y gestión de la informática y la seguridad informática internas
- Medidas para la certificación/garantía de procesos y productos.
- Medidas para garantizar la minimización de datos.
- Medidas para garantizar la calidad de los datos.
- Medidas para garantizar una retención limitada de los datos.
- Medidas para garantizar la responsabilidad proactiva.
- Medidas para permitir la portabilidad de los datos y garantizar la supresión.

Además, se declara dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos:

1. Ubicación de servidores.

   Servidores de Lantik (los datos se guardan en los ordenadores de cada parketxe)

2. Localización de la prestación de servicios asociados:

   Parketxe de Urkiola (Toki Alai)

   Parketxe de Armañón y punto de información de Trucios,

   Parketxe de Gorbeia (en Areatza)

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3GJN-D1RM-JJVY-G402
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus